



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.148 DE 2025

“Por medio del cual se aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2026, para la sede Eco-Región Mojana”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que la Vicerrectora Académica presentó la propuesta de oferta de programas de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2026 para la sede Eco- Región Mojana;

Que el Consejo Académico, en sesión extraordinaria del 19 de septiembre de 2025, después de analizar la propuesta presentada y al considerarla pertinente;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar, la siguiente oferta de programas académicos de pregrado, con sus respectivos cupos para el primer periodo académico del año 2026, para la sede Eco- Región Mojana:

PROGRAMA ACADÉMICO	CUPOS	JORNADA
MODALIDAD PRESENCIAL:		
Administración de Empresas	33	Plena
Licenciatura en Matemáticas	33	Plena
Ingeniería Agroindustrial	33	Plena
Zootecnia	33	Plena

ARTÍCULO 2o. Aprobar el siguiente calendario para reingresos y validación de asignaturas por suficiencia, de conformidad a lo ordenado en el Acuerdo No.01 de 2010.

Solicitud de reingresos	Del 16 de diciembre de 2025 al 5 de enero de 2026
Solicitud de homologación de créditos académicos. (Incluidos nivel de Ingles)	Del 16 de diciembre de 2025 al 5 de enero de 2026
Envío de Resoluciones de Reingresos, Homologaciones y validaciones por parte de los Concejo de Facultad al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico	Hasta el 19 de enero de 2026

ARTÍCULO 3o. Aprobar para el periodo 01 de 2026, el siguiente calendario para el proceso de inscripción y admisión de estudiantes nuevos, de la sede Eco – Región Mojana:



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.148 DE 2025**

“Por medio del cual se aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2026, para la sede Eco-Región Mojana”

ESTUDIANTES NUEVOS	
Cargue de documentos para inscripción por Circunscripción	Del 25 de septiembre al 12 de noviembre de 2025.
Cargue documento que demuestren arraigo del área de influencia	Del 25 de septiembre al 12 de noviembre de 2025.
Pago de derecho de inscripción oferta pregrado e inscripción en línea.	Del 25 de septiembre al 18 de noviembre de 2025.
Publicación de inscritos:	19 de noviembre de 2025
Solicitud de correcciones:	20 y 21 de noviembre de 2025
Publicación de lista de inscritos (correcciones):	28 de noviembre de 2025
Publicación de admitidos:	09 de diciembre de 2025
Solicitudes de descuentos	09 y 10 de diciembre de 2025
MATRÍCULA FINANCIERA:	Del 11 al 15 de diciembre de 2025
MATRÍCULA FINANCIERA EXTRAORDINARIA:	16 de diciembre de 2025
REALIZACIÓN DE EXÁMENES MEDICOS Y ENTREVISTA DE BIENESTRA	
Pago y Realización de Exámenes Médicos	Del 23 de febrero al 05 de marzo de 2026
Administración de Empresas	02 de marzo de 2026
Licenciatura en Matemáticas	03 de marzo de 2026
Ingeniería Agroindustrial	04 de marzo de 2026
Zootecnia	05 de marzo de 2026
LEGALIZACIÓN DE MATRÍCULA ACADÉMICA:	
Nodo San Marcos	17 y 18 de diciembre de 2025, hasta las 6:00 p.m.
Nodo Majagual	17 y 18 de diciembre de 2025, hasta las 6:00 p.m.
Publicación segundo llamado	19 de enero de 2026
Solicitudes de descuentos	19 y 20 de enero de 2026, hasta las 6:00 p.m.
Matrícula Financiera Ordinaria segundo llamado	21 y 22 de enero de 2026
Matrícula Financiera Extraordinaria segundo llamado	23 de enero de 2026
Legalización Matrícula Académica segundo llamado Nodo San Marcos	26 de enero de 2026, hasta las 6:00 p.m.
Legalización Matrícula Académica segundo llamado Nodo Majagual	26 de enero de 2026, hasta las 6:00 p.m.
Publicación tercer llamado (De ser necesario)	28 de enero de 2026



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.148 DE 2025

“Por medio del cual se aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2026, para la sede Eco-Región Mojana”

Solicitudes de descuentos	29 y 30 de enero de 2026 hasta las 6:00 p.m.
Matrícula financiera Ordinaria tercer llamado (Si lo hubiere)	02 y 03 de febrero de 2026
Matrícula financiera Extraordinaria tercer llamado (Si lo hubiere)	04 de febrero de 2026
Legalización Matrícula Académica tercer llamado (Si lo hubiere) Nodo San Marcos	05 de febrero de 2026, hasta las 6:00 p.m.
Legalización Matrícula Académica tercer llamado (Si lo hubiere) Nodo Majagual	05 de febrero de 2026, hasta las 6:00 p.m.
INDUCCIÓN ESTUDIANTES NUEVOS	06 de febrero de 2026
INICIACIÓN DE CLASES	09 DE FEBRERO DE 2026

PARÁGRAFO 1o. Para realizar la inscripción en alguno de los programas de la Universidad de Sucre, es requisito haber realizado las pruebas de estado ICFES o pruebas SABER 11°, a partir del 2000. En tal sentido, el aspirante durante el proceso de inscripción debe ingresar el número de registro SNP de la prueba Saber 11° con la que participará en el proceso de admisión.

Una vez inscrito el aspirante, la universidad determinará su puntaje en cada programa al cual se presente, teniendo en cuenta los resultados de las pruebas de estado y las tablas de ponderación por programas previamente establecidas.

Para la etapa inicial del Proceso de Inscripción, Selección y Admisión para la Oferta 01 de 2026, el aspirante es responsable de registrar en el formulario de inscripción publicado en la página web institucional la información requerida en este y en especial el código SNP de la prueba Saber 11°, el tipo y número de identificación con que presento dichas pruebas. Esta información es determinante para generar el puntaje y la posición en la lista de admisión.

Para aquellos aspirantes nacionales o extranjeros que no hayan presentado las PRUEBAS SABER 11° y que soporten la presentación de pruebas similares en Colombia o en el exterior, avaladas por el ICFES, el Consejo Académico mediante la Resolución No.100 de 29 de octubre de 2014, dispone un procedimiento particular establecido en el artículo 7° el cual indica:

“Para aquellos aspirantes nacionales o extranjeros que no hayan presentado las PRUEBAS SABER 11° y que soporten la presentación de pruebas similares en Colombia o en el exterior, avaladas por el ICFES, los comités curriculares del



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.148 DE 2025

“Por medio del cual se aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2026, para la sede Eco-Región Mojana”

programa del aspirante tendrán la autonomía para evaluar su equivalencia y recomendar ante el Consejo de Facultad y éste a su vez ante el Consejo Académico, quien podrá aprobar su inscripción a la Universidad”.

Por consiguiente, el aspirante debe realizar la solicitud ante el comité curricular correspondiente para que se inicie el debido trámite, y presentar según el citado artículo el soporte de las pruebas de estado avaladas por el ICFES, antes de realizar dicho proceso de inscripción. Las solicitudes ante los comités curriculares se aceptarán **hasta el 27 de octubre de 2025.**

De igual forma, este procedimiento deberá aplicarse por aquellos aspirantes que realizaron sus pruebas de estado en periodos inferiores al año 2000, y desean inscribirse a la oferta de pregrado jornada plena 01 de 2026.

Una vez aprobada la equivalencia, el aspirante debe notificar y enviar en cada oferta a inscribirse la Resolución de aprobación al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico al correo admisiones@unisucre.edu.co.

PARÁGRAFO 2o. La población inscrita para la Oferta Académica 01 de 2026, deberá seguir las instrucciones descritas en las respectivas guías publicadas en cada etapa del proceso de inscripción, selección y admisión, las cuales serán autorizadas por el líder del proceso de formación y publicadas en la página web institucional.

Teniendo en cuenta que existe la posibilidad de realizar más de un llamado de admisión de aspirantes a los diferentes programas académicos ofrecidos por la Universidad, se recomienda a la población de interés tener con anticipación toda la documentación requerida para el proceso de Matrícula Financiera y Académica, haciendo uso de las solicitudes a las entidades respectivas, toda vez que la selección y admisión es un proceso activo y de obligatorio cumplimiento según los actos normativos reglamentados.

PARÁGRAFO 3o. Una vez publicada la lista de admitidos en la página web institucional y finalizado el período de matrícula para estudiantes nuevos, si no se han matriculado todos los admitidos, se completará el cupo llamando en estricto orden, a los que siguen en la lista, lo que se denomina el **“segundo llamado”**, que se hará el 19 enero de 2026 a través de la página web www.unisucre.edu.co. Si vencido el término para la matrícula académica, no se ha hecho uso de todos los



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.148 DE 2025

“Por medio del cual se aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2026, para la sede Eco-Región Mojana”

cupos de quienes han sido llamados para cubrir los restantes, se publicará una lista en estricto orden de aspirantes siguientes al último del segundo llamado, obedeciendo a 4 días, dónde 3 (TRES) días serán para la matrícula financiera, seguido de 1 (UN) días para la matrícula académica lo que se denominará “**tercer llamado**”. de esta forma se procederá hasta completar los cupos disponibles o finalizar la segunda semana de clases.

PARÁGRAFO 4o. En caso de agotar la lista de inscritos en un programa y no habiendo de dónde llamar se procederá a habilitar el link de solicitud de cupos – oferta pregrado 2026-1 en la página web <https://gestiondocumental.unisucre.edu.co/paz&salvo/> , para recibir las solicitudes de cupos de la población inscrita que se encuentra en las siguientes condiciones:

- Admitido y no matriculado en el mismo programa para la oferta académica 01 de 2026.
- Inscritos y no admitidos de cualquier programa para la oferta académica 01 de 2026.

De esta forma se procederá hasta completar los cupos disponibles o finalizar la segunda semana de clases.

Las solicitudes de cupo deberán ser realizadas en las fechas establecidas para la matrícula financiera del llamado vigente según calendario académico, así mismo, la aplicación de descuento se realizará conforme al cronograma contemplado en el respectivo llamado y en las guías publicadas.

Al ingresar al link el aspirante debe digitar su documento de identidad, el sistema le arrojará sus datos básicos y mostrará el o los programas donde realizo su proceso de inscripción, luego permitirá escoger el programa donde realizará la solicitud de cupo, al dar clic en enviar la solicitud le mostrará un mensaje de enviado con éxito. Una vez realizada la solicitud el Centro de Admisiones, procederá a las verificaciones pertinentes y dará respuesta al correo digitado en la inscripción del solicitante.

La asignación de cupos obedece al orden de llegada de la solicitud y hecha esta, el aspirante que procede de un programa distinto estará renunciando o desistiendo a la circunscripción y al programa en los cuales se inscribió.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.148 DE 2025

“Por medio del cual se aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2026, para la sede Eco-Región Mojana”

Solo serán atendidas las solicitudes que cumplan con los criterios descritos en este parágrafo.

Una vez matriculado como estudiante de primer semestre, deberá estar atento al proceso de inducción liderado por la División de Bienestar Social Universitario, en el que se dará inicio al periodo académico mediante la ejecución del cronograma de inducción publicado en la página web institucional.

ARTÍCULO 4o. Aprobar para el periodo 01 de 2026 el siguiente calendario para los estudiantes antiguos de la sede Eco Región Mojana.

ESTUDIANTES ANTIGUOS:	
Solicitud de autorización para matricular menos de 5 créditos o más de 20 créditos.	Del 13 al 15 de enero de 2026.
Verificación del cumplimiento de requisitos para matricular menos de 5 créditos o más de 20 créditos por parte del jefe del departamento y envío a los Consejo de Facultad.	Hasta el 19 de enero de 2026
Aprobación y envío de Resoluciones por los Consejos de Facultad para matricular menos de 5 créditos o más de 20 créditos.	Hasta el 23 de enero de 2026
Matricula por parte del Centro de Admisiones de menos de 5 créditos.	Hasta el 27 de enero de 2026
Matricula por parte de los jefes de departamento de más de 20 créditos.	Hasta el 27 de enero de 2026
Realización de cancelación de créditos por parte del estudiante en la plataforma Academusoft asignaturas 16 semanas según Artículo 56 del Reglamento Estudiantil.	Hasta el 05 de abril de 2026
Recepción de Correcciones de notas en formato FOR-FO-027 en Centro de Admisiones, Registro y Control Académico del periodo académico 2025-02	Hasta el 15 de diciembre de 2025
Cierre Académico periodo 2025-02	22 de diciembre de 2025
MATRÍCULA FINANCIERA:	
Consignación Ordinaria	
Solicitud de Descuentos	Del 22 de diciembre de 2025 al 05 de enero de 2026
Consignación ordinaria todos los programas académicos.	Del 15 al 25 de enero de 2026



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.148 DE 2025**

“Por medio del cual se aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2026, para la sede Eco-Región Mojana”

Consignación Extraordinaria	
Consignación extraordinaria todos los programas académicos.	26 y 27 de enero de 2026
MATRÍCULA ACADÉMICA:	
Matrícula académica para todos los programas:	Del 16 al 28 de enero de 2026
INICIACIÓN DE CLASES:	
Todos los programas de la Universidad	Febrero 09 de 2026

ARTÍCULO 5o. Aprobar el siguiente cronograma para el reporte de notas, evaluación docente en línea y finalización de asignaturas de todos los programas.

INGRESO DE NOTAS TODOS LOS PROGRAMAS	
Primer reporte de notas 50%	
Asignaturas de 16 semanas	Del 30 de marzo al 14 de abril de 2026
Segundo reporte de notas 50%	
Asignaturas de 16 semanas	Del 25 de mayo al 02 de junio de 2026
FINALIZACIÓN DE ASIGNATURAS	
Asignaturas de 16 semanas	31 de mayo de 2026
HABILITACIONES – MODULO EN PLATAFORMA	
Solicitud en plataforma para realización de Habilitaciones	Del 29 de mayo al 09 de junio de 2026
Pago de Habilitación por PSE o Banco	Del 03 al 12 de junio de 2026
Realización de habilitaciones asignaturas de 16 semanas	Del 16 al 19 de junio de 2026
Ingreso de notas de habilitaciones	22 y 23 de junio de 2026
<i>Las actividades concernientes a las habilitaciones (solicitudes, verificación y pago) para su validez ante los entes competentes deberán ser realizados a través del módulo dispuesto en la plataforma ACADEMUSOFT; por lo cual, las consignaciones manuales no serán tomadas en cuenta. Es responsabilidad del Docente a cargo realizar las habilitaciones solo a los estudiantes que cumplan esta condición.</i>	
EVALUACIÓN DOCENTE	Del 4 al 23 de mayo de 2026

ARTÍCULO 6o. Establecer el siguiente cronograma para la organización del proceso de planeación del período 01 de 2026 de la Sede Eco Región Mojana.

Solicitud de servicios docentes a los departamentos que proveen los recursos.	Del 14 al 24 de octubre de 2025
Determinación y cargue en plataforma académica por los Jefes de Departamento, de los grupos a abrir en cada asignatura con sus cupos y horarios.	Del 1 al 24 de octubre de 2025



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.148 DE 2025**

“Por medio del cual se aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2026, para la sede Eco-Región Mojana”

Asignación de aulas para las asignaturas en plataforma por parte de Planeación.	Hasta el 31 de Octubre de 2025
Cargue y revisión de docentes y horas por parte de los Jefe de Departamento para presentación y aprobación por los Consejo de Facultad en plataforma Academusoft.	Del 10 al 21 de noviembre de 2025
Revisión y aprobación de docentes y horas en plataforma Academusoft por parte de los Decanos.	Del 24 de noviembre al 5 de diciembre de 2025
Envío de las Cargas Académicas por parte de los Consejos de Facultad a Vicerrectoría Académica.	Hasta el 9 de diciembre de 2025
Estudio de Cargas Académicas por Consejo Académico.	17 de diciembre de 2025
Cargue y revisión de novedades docentes y horas por parte de los Jefe de Departamento para presentación y aprobación por los Consejo de Facultad en plataforma Academusoft.	Del 16 al 30 de enero 2026
Revisión y aprobación de docentes y horas en plataforma Academusoft por parte de los Decanos.	Del 16 al 30 de enero 2026
Estudio de las novedades de Cargas Académicas por parte del Consejo Académico por división de grupos y servicios a otros departamentos.	4 de febrero de 2026
Recepción en el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de las Resoluciones de incentivos por Matrícula de Honor, Rendimiento Académico, participación en actividades investigativas, culturales y deportivas del periodo 2025-02.	Hasta el 19 de diciembre de 2025
Recepción en el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de las Resoluciones de incentivos por Matrícula de Honor, Rendimiento Académico del periodo 2025-02 de los programas de Fonoaudiología, Enfermería y Medicina.	Hasta el 14 de enero de 2026

ARTÍCULO 7o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2025

(Original firmado por)
JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA
Presidente del Consejo Académico

(Original firmado por)
JUAN CARLOS VERGARA MONTES
Secretario del Consejo Académico

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Cristh Vanegas Sierra	Profesional Universitario Vicerrector Académico	Original firmado por Cristh Vanegas Sierra
Revisó	Ivon Quessep Tapias	Vicerrectora Académica	Original firmado por Ivon Quessep Tapias
Revisó	Juan Carlos Vergara Montes	Secretario General	Original firmado por Juan Carlos Vergara Montes
Aprobó	Johnny Alberto Avendaño Estrada	Presidente de Consejo Académico	Original firmado por Johnny Alberto Avendaño Estrada

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.